

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 345/1989 instados por el Procurador don Jaime García Navarro en representación de don Juan García Rondán, contra doña Isabel Plaza Belando, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de julio, 29 de septiembre y 27 de octubre de 1992, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 3.832 inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, vivienda en planta cuarta de elevación, de tipo A, situada a la derecha según se sube por la escalera de acceso, edificio «Murcia», partido de San Benito, calle Regidor Alonso Fajardo y Mariano Aroca López. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 5.097-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, solar en el término municipal de Murcia y pago de Tiñosa, Las Tejas, carril de María Antonia, superficie de 260 metros cuadrados.

Se ha construido una casa compuesta de planta baja y sótano de 90 metros cuadrados.

Valorada: 1.000.000 de pesetas.

Finca número 4.898-N, inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Murcia. Trozo de tierra de secano en el partido de Beniján, con una cabida de 6 áreas 54 centiáreas.

Valorada: 650.000 pesetas.

Finca número 4.900-N, inscrita en el Registro de la Propiedad 7. Trozo de tierra secano en el partido de Beniján de cabida 3 áreas 94 centiáreas.

Valorada: 390.000 pesetas.

Finca número 4.901-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7. Trozo de tierra secano partido Beniján, cabida 6 áreas 54 centiáreas.

Valorada: 650.000 pesetas.

Finca número 4.899-N, inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Murcia. Trozo de tierra secano, término de Murcia, cabida 6 áreas 54 centiáreas.

Valorada: 650.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—6.068-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 892/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Buades Salom, respecto al deudor Trevor Gordon Barnad y Gaynor Barnad, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 14 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-892/91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

Inscripción: Tomo 1.538, folio 221, libro 165 del Ayuntamiento de Mercadal, finca 7.592 del Registro de la Propiedad de Mahón. Forma parte del complejo de noventa apartamentos, que se levanta sobre las paredes B, C y D de la zona A-2 de la urbanización «Aranal den Castell» (Castellosa), de 8.458 metros cuadrados de superficie.

Finca valorada en 6.000.000 de pesetas.

Número 1. Siete. Apartamento, sito en la planta primera del bloque 10. Se designa como número 229. Tiene su acceso desde paseo de Ronda, mediante zona ajardinada y escalera A, comunes. Mide 48,39 metros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes del bloque en que se ubica.

Dado en Palma a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.578-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 978/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Antonio Colom Ferrá, en representación de La Caixa, contra don Jaime Tortella Rebas, en reclamación de 8.790.418 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número veintiséis de orden. Vivienda letra B de la octava planta alta, o ático, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 49 de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad; le corresponde dos terrazas en la parte izquierda. Mide 102,12 metros cuadrados. Lin-

da, mirando desde la calle Victor Pradera: Por frente, con el vuelo de dicha calle; por la derecha, con el solar 4, duplicado; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y con vuelo de calle; por fondo, con vivienda letra A, rellano, escalera y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 156, tomo 4.591 del archivo, libro 677 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 40.721.

Finca, tasada en 13.018.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018097891, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.618-A.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 522/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor y López Pinto, contra don Francisco Durán Folgado y doña María José Cebrián Soriano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de julio, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170522-90, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo pertinente de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Número 8 de orden.—Vivienda A, piso 1. Mide 102,60 metros cuadrados. Sito en esa ciudad, calle San Vicente Paúl, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.955, libro 263, folio 62, finca 13.627, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.549-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 629/1990-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador José Luis Nicoláu Rullán, contra Francisco Alvarez Santiago, en reclamación de 4.001.693 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Setenta y cuatro.—Vivienda derecha, planta primera, bloque uno. Linda: Norte, espacio libre; sur, camino de la finca Can Pep Ribas; este, vivienda izquierda de su misma planta y bloque, y oeste, vivienda izquierda de la planta primera del bloque 2. Inscripción: En el tomo 201 de Santa Eulalia, folio 105, finca número 18.527.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 2 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.886.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018062990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.619-A.

★

Don Francisco Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1991, sección tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Buades, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra doña Ilone Petersen Rasmussen y don José Cerdán Sabaté, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien que luego se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo 14 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las diez horas, en la misma propia sala, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta se señala para la celebración de la tercera el 19 de noviembre, a las diez horas, en la misma propia sala y sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Número 52 de orden, vivienda letra B de la planta alta primera, linda: Por frente, con la calle del Ejército Español; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda letra A de la misma planta y con rellano; por la izquierda, con, vuelo de paso, y por fondo, con rellano y vivienda letra C, de la misma planta. Forma parte de un

edificio sito en Caserío del Arenal de Lluchmajor, Ejército Español, números 7 y 9; figura inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palma, IV, al folio 158 del tomo 4.885 del archivo, libro 728 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca 34.471, inscripción segunda.

Tasándose la finca a nivel de subasta en 7.561.500 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—3.616-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 2 de septiembre y 2 de octubre del presente año tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, sito en calle Navas de Tolosa, número 1, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 219/1989, promovidos por doña Isabel Pérez Lam-pérez, contra don Luis Jiménez Jiménez y otra, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso séptimo, del edificio sito en el número 10 de la avenida Comercial de Barañain, con superficie construida de 93,23 metros cuadrados y útil de 81,60 metros cuadrados. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Notificándose por medio del presente a los demandados, don Luis Jiménez Jiménez y doña Lourdes Florez Busto, dichos señalamientos, al hallarse en paradero desconocido.

Dado en Pamplona a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—3.520-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 411/1980, se tramita juicio de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto, en nombre y representación de «Compañía Española de Cultivos Oleaginosos» y otros, contra don Emiliano Mirón García y otros, sobre la reclamación de la cantidad de 9.807.118 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 30 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

De don Emiliano Mirón García:

Urbana.—5. Piso tipo A, situado a la izquierda en planta segunda de la casa señalada con el número 1, en calle Arturo Aranguren, de Cáceres. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo de servicio, pasillo, paso, solana en fachada y terraza de servicio. Ocupa una superficie útil de 96 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero existente en la planta de ático o cubierta del edificio número 2. Obrante en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al folio 1, libro 365, finca 19.957, inscripción segunda. Tasada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de mayo de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—6.114-D.

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 22 de julio, y hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 17.971.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 25 de septiembre, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores

en la segunda, el día 26 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación, del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en término de Carrascal de Barregas (Salamanca), al paraje de «Las Malotas y Peña Solana», urbanización «Peña Solana», señalada con el número 3. Se compone de planta de semisótano, con una superficie construida de 47 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 70 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero; planta baja, que ocupa una superficie construida de 107 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.509-3.



El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1992, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo Pereda, números 9-12, Santander, contra don Angel María Herrero Luengo, domiciliado en calle Nicolás Rivera, número 15, Vitigudino, y doña María Julieta Rodríguez López, domiciliada en calle Nicolás Rivera, número 15, Vitigudino, sobre reclamación determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 23 de julio, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Séxta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de octubre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien que se subasta

Tierra a Navales o Rodería de Prado Grande, polígono 12, parcela número 65, de 96 áreas 21 centiáreas; linda: Al norte, Saturmino Corral; este, Rodería de Prado Grande; sur, calle de la Huerta y camino de Tranguntia, y al oeste, José Herrero Redondo, antes Amalia Redondo. Inscrita al libro 36, folio 141, finca 3.930, inscripción tercera. Valorada en 5.291.550 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de mayo de 1992.-El Secretario judicial.-3.552-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de San Lorenzo de El Escorial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 230/1991, a instancia del Procurador señor Muñoz Pastor, en nombre y representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra «Juan de Toledo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate sólo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es la parte demandante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), piso primero, letra B, perteneciente al edificio en la calle Codolosa, por donde tiene su acceso peatonal, esquina a la calle Infantes, por donde tiene su acceso rodado para vehículos. Mide 113,85 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.626, libro 165, folio 6, finca 7.725.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 20 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.104-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Banskander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Padilla Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en

la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda, señalada con el número 2 del piso cuarto. Superficie útil, incluidos balcones, de 69,51 metros cuadrados. Pertenece a la casa de viviendas y bajos comerciales, señalada con el número 13 de la calle Nekolalde, de la villa de Beasain. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 1.528 del archivo, libro 167 de Beasain, folio 160, finca número 4.065 duplicado-N. Tasada a efectos de primera subasta en 5.873.108 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.-El Secretario.-6.087-D.

SANTANDER

Edictos

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 541/1987 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de Banco Industrial Mediterráneo, representado por el Procurador señor Espiga Pérez, contra don Angel Marcano Carcamo y doña Antonia Peña Concha, en reclamación de 331.370 pesetas de principal más 200.000 pesetas de intereses más 175.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 23 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a terceros, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 9 de octubre de 1992, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Objeto de subasta

Vivienda sita en Santander, en la calle Laredo, número 6, 2.º derecha, de 58,50 metros cuadrados. Finca 30.059.

Valorada en 7.020.000 pesetas. Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3857000017054187.

Dado en Santander a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.-El Secretario.-3.556-3.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 31/1986, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Fernández Ruiz y don Joaquín Fernández Madrazo, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de julio de 1992, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1992, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y la segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

I. Vehículo R-6, S-7919-I. Valorado en 100.000 pesetas.

II. Rústica, en la parroquia de San Mamés, Ayuntamiento de Meruelo, barrio del Mazo, con 38 carros, igual a 57 áreas. Inscrita al tomo 1.275, libro 33, folio 73, finca 2.820. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Rústica en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo, al sitio de la Brava, terreno a prado, de 25 carros o 39 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.277, libro 33, folio 118, finca 2.301-N. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Rústica en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo, barrio del Mazo, prado y labrado, de 50 carros, aproximadamente, igual a 38 áreas y media. Inscrita al tomo 1.257, libro 33, folio 117, finca 2.300-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica urbana en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo, barrio del Mazo, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, cuya medida superficial no consta, pero al decir por los interesados, tiene 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.257, libro 33, folio 115, finca 2.229-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.458-3.

SEVILLA

Edictos

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.115/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por Arturo, Luisa, Rafael, Francisco, Antonio y José María Pérez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Huerta de solería y arboleda en el pago de Cebollilla y Martín Navarro, que comprende las denominadas «San Francisco» y «El Coral», en término de Alcalá de Guadaira, y que hoy se denomina «Don Nono». Tiene una superficie de 35 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira en el tomo 711 del archivo, libro 421 de esta ciudad, folio 167, finca 20.939-N, inscripción tercera.

Valorada en 36.200.000 pesetas.

La Caja de Ahorros litiga con el concepto de justicia gratuita.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—3.580-A.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1/1992-R, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra Victoriano García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día, 21 de julio, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 21 de septiembre, a la misma hora, la segunda, y el día 21 de octubre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana.—Apartamento tipo A-5, en planta alta, señalado con el número 21 de los elementos individuales del edificio; ocupa una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 72 metros 84 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, se cita como referencia el tomo 1.144, libro 93, folio 41, finca 9.033, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a estos efectos en 5.035.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—3.505-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ceballos Martín y doña María del Carmen Seco Mato, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Vivienda unifamiliar, tipo B, número 984 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-1 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida», sobre las unidades de ejecución 12-20, 12-22, 12-23, 12-9, 12-10, 12-11, 12-12, 12-1, 12-2, 12-3, 12-4, del sector 12 del plan parcial número 12 del polígono Aeropuerto de Sevilla.

Inscrita al folio 86 y el mismo vuelto, del tomo 2.620, libro 277 de la sección sexta, finca 15.424.

Dado en Sevilla 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.468-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1992, instados por «Hipotebansa», representada por la Procuradora doña Amela contra finca especialmente hipotecada por «Divisiones Auxiliares de Servicios y Tecnología Aplicada, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de julio de 1992, y hora de las diez quince, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de septiembre de 1992, y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1992, y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante

la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de planta rectangular a nave industrial, que mide 20 metros de longitud, en sus linderos este y oeste, por 13 metros de anchura, en sus linderos norte y sur, con una extensión de 260 metros cuadrados, sito en término de Perafort, partida «Dels Camps y Tornell o Puig Gros», construido sobre una porción de terreno de 487 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de una nave industrial, de una sola planta, con cubierta de uralita a dos aguas, con una altura libre bajo cerchas de 5 metros. Se halla rodeada por todo su perímetro, excepto por el sur, con terrenos de la finca sobre la cual se asienta y, en su conjunto. Linda: Al norte, en línea a 25 metros, con finca de Rosendo Vidal Velo, de la cual procedía; al sur, en línea de igual longitud, con finca y nave industrial, mediante pared medianera, propiedad de la Sociedad prestataria «Dasta, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 19 metros 50 centímetros, con el señor Jansá y Antonia Magarolas, y al oeste, en una línea de igual longitud que la anterior, con Arturo Budesca.

Inscrita al tomo 823, folio 172, finca número 1.129.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.471-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel R. Fabregat Ornaque contra don Albert William Ware y doña Jill Christine Ware, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de diciembre de 1992, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La

consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Seis.—Vivienda chalé, tipo A, señalada con el número 3 del conjunto urbanístico denominado «Martin Pescador», sito en la urbanización «Pino Alto» de Montroig, partida Planada o Planadas. Consta de planta baja y piso, de superficie aproximada 80 metros cuadrados, más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche y la planta piso, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, vial; derecha, entidad cinco; izquierda, entidad siete, y detrás, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 601, folio 19, finca número 16.253.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.620-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra «Mar Grup, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 1. Vivienda puerta número 1 que es la situada a la derecha, mirando de frente al edificio, compuesta de planta baja y una alta, unidas ambas mediante una escalera interior, integradas la planta baja de entrada, cocina, comedor-estar y porche, y la planta alta de paso, tres habitaciones, baño y terraza, con una superficie útil de 87 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante terreno común, calle de su situación; derecha, entrando, mediante terreno común; resto de finca matriz, más concretamente, parcela 281; izquierda, en parte, vivienda número 2, y parte, de terreno común, y al fondo, en parte, garaje que está señalado como número 3, y en parte, mediante terreno común, resto de finca matriz, más concretamente la parcela 275. Coeficiente 45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 612, libro 240, folio 182, finca número 16.975.

Esta Entidad lleva vinculada «ob rem» la siguiente finca: Número 4: Garaje puerta número 4, es la situada detrás del garaje y las viviendas, accediéndose a través del terreno común mediante una puerta situada a la izquierda mirando de frente al edificio. Integrada de una sola planta, con una superficie útil de 18 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante terreno común, con resto de finca matriz, más concretamente parcela 283; derecha, entrando, garaje descrito de número 3; izquierda, mediante terreno común, resto de finca matriz, más concretamente parcela 275, y al fondo, mediante terreno común, resto de finca matriz, más concretamente parcela 281. Coeficiente 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 612, libro 240, folio 189, finca número 16.981.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto sirve de forma expresa de notificación de señalamiento de subastas al demandado «Mar Grup, Sociedad Anónima».

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.582-A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/1991 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel R. Fabregat Ornaque contra «Campagne, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas que luego se dirán, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1992, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subastan son las siguiente:

Lote número 1. Entidad número 2. Local en el término municipal de Montroig, avenida de Barcelona y avenida María Cristina, señalado con el número 2. Se integra de planta baja y planta alta, formando en ambas cotas dos naves totalmente diáfanos, con una superficie de 70 y 48,74 metros cuadrados, respectivamente. Intercomunica los dos niveles de que se compone mediante una escalera interior y privativa para esta Entidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257, folio 43, finca número 18.248. Valoración: 18.500.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 5. Local en el término municipal de Montroig, avenida Barcelona y avenida María Cristina, señalado con el número 5. Se integra de planta baja, la cual ocupa una superficie de 80,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257, folio 49, finca número 18.254. Valoración: 11.400.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 6. Local en el término municipal de Montroig, avenida Barcelona y avenida María Cristina, señalado con el número 6. Se integra de planta baja, la cual ocupa una superficie de 77,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257, folio 51, finca número 18.256. Valoración: 10.800.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad número 8. Local en el término municipal de Montroig, avenida Barcelona y avenida María Cristina, señalado con el número 8. Se integra de planta baja, la cual ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Valoración: 8.900.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.621-A.

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por Jacob Lambertus Anthony Baak, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de octubre de 1992 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de noviembre de 1992 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de diciembre de 1992 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

46.—Apartamento puerta quinta, señalado con el número 205, sito en la primera planta alta del citado edificio. Es el tipo B y tiene una superficie construida interior de 42 metros 16 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuido en diversas dependencias y servicios. Linda, entrando al apartamento que se describe: Por su frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, con la escalera A y ascensor; izquierda, apartamento puerta sexta de igual planta, y fondo, resto de solar destinado a zona común.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad de Reus 3, al tomo 532, folio 45, finca 22.053.

Forma parte de un edificio con terreno anejo, sito en término de Cambrils, partida Castell, carretera de Salou a Cambrils, sin número, denominado «Colibri I».

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.581-A.

TERRASSA

Edicto

Se hace saber que en este Juzgado, al número 0165/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovido por «Hierros Rosell, Sociedad Anónima», contra IMESA, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas, los bienes embargados a IMESA, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta que es de 9.790.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260 sita en Terrassa, Portal de Sant Roc, cuenta número 0867000010016590, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Una punzadora «Pierce», con cajones conteniendo: Utillaje de punzón varío. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Una dobladora «Ajal» de 2 metros, 50 toneladas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un torno cilíndrico FRO300. Valorado en 200.000 pesetas.

Un torno revolver FRO. Valorado en 300.000 pesetas.

Dos soldadores de puntos «Aguila». Valorados en 200.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Nasusa». Valorada en 30.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado. Valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Compacta». Valorada en 20.000 pesetas.

Importe total: 9.790.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.553-3.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procu-

rador señor Sánchez Calvo, contra don Teófilo Hernández Yuste, doña María de los Dolores Morera Hernández, don Luis Jimeno Sacristán, doña Corina Presa Cubria y contra «Petersime Avícola Toledana, Sociedad Anónima», con el número 432/1984, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Rústica, en término de Serranillos del Valle, Tierra dividida por la raya de jurisdicción entre Griñón y Serranillos, en el Camino de Moraleja, llamada hoy «Pradera del Villar», de 7 hectáreas 60 áreas 70 centiáreas. Linda: Levante, camino que es el que va de Serranillos a Moraleja; mediodía, herederos de Beatriz Fernández; poniente, de Nicolás Fernández, y norte, arroyo de Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), al tomo 60, libro 8, folio 4, finca 548, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, así como para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente, que firmo en Toledo a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.462-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Juan Carlos Campos de la Piedra, con el número 255/1988, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Parcela número 48. Sita en la calle A del polígono industrial de Valdepeñas, sito en Valdepeñas, avenida del Vino; tiene forma irrectangular, y mide 828 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o saliente, parcela número 49; izquierda o poniente, zona verde que la separa de la calle B; espalda o norte, parcela número 55, y frente o sur, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.380, libro 658, folio 50, finca número 58.403.

Y para su publicación, y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente, que firmo en Toledo a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.463-3.

TORRIJOS

Edictos

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 289/1990, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, en representación de «Sociedad Mercantil Electricidad Gredima, Sociedad Limitada», contra don Andrés Gómez-Escalonilla Sánchez Infantes y otro, en reclamación de la suma de 1.807.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 10.400.000 pesetas en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 15 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta, la segunda para el día 17 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 16 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir

ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Viña, con 300 cepas, en Fuensalida, al sitio La Presa, mitad indivisa valorada en 400.000 pesetas.

Tierra en Fuensalida, al sitio La Presa, con nave para instalación avícola, de 720 metros cuadrados. Mitad indivisa; valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa de una planta, en Fuensalida, calle Juan Caro, 65, de 139 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de mayo de 1992.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—5.975-D.

★

Don Enrique Alejandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 320/1990, instado por el Procurador don Juan I. Escalonilla García-Patos, en representación de «Hijos de Timoteo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Tomás Felipe Ruiz y doña Consuelo Felipe Torres, en reclamación de la suma de 6.020.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de 8.400.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 15 del próximo mes de julio; para el caso de quedar desierta, la segunda para el día 17 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, la tercera para el día 16 del próximo mes de octubre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir

ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Urbana, solar cercado, en Santa Cruz de Mudela, calle Conventillo, 2, de 310 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, casa en Santa Cruz de Mudela, calle Juan Domingo, 56, de 110 metros cuadrados, valorada en 3.800.000 pesetas.

Rústica, huerta en Moral de Calatrava, al sitio de Las Navas, de 66 áreas 40 centiáreas, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de mayo de 1992.—El Juez, Enrique Alejandre Carrizosa.—El Secretario.—5.977-D.

VALDEPENAS

Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hago saber: Que en Junta celebrada en este Juzgado en fecha 23 de marzo pasado, en el expediente de suspensión de pagos números 29/1991, de la Entidad mercantil «Bodegas Aranda, Sociedad Anónima», domiciliada en Santa Cruz de Mudela, en la calle Conde de Gavia, número 29, los acreedores votaron favorablemente convenio propuesto en dicha Junta, que no habiendo sido impugnado en el término legal de ocho días siguientes, ha sido aprobado por auto dictado en el día de hoy, lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Dado en Valdepeñas a 28 de abril de 1992.—El Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—6.024-D.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1991, se siguen autos de venta pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Fuertes Giménez y doña Yolanda García Parra, en reclamación de la cantidad de 460.579 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio pactado en la escritura de préstamo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda alta del edificio en Vall de Uxó, calle de la Llosa, sin número, ubicada en dicha planta alta segunda, a la izquierda, mirando desde la calle. De tipo A, con una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente a

la calle de la Llosa y mirando desde ella, tenemos: Izquierda, Patricio Nobot y José María Castelló Puchades, y a continuación, patio de luces; derecha, vivienda B de la misma planta, rellano de la escalera, donde abre puerta, caja de escalera y de nuevo vivienda B de la misma planta, y fondo, patio de luces, finca de don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil y zona afectada de servidumbre de la finca de dichos hermanos, a la que abre ventanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 886, libro 130, folio 152, finca número 17.630, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de préstamo y ascendente a la cantidad de 3.394.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.477-10.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado bajo el número 1.157/1991, a instancias de dicho Banco, contra don Miguel Martorell Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 17 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de octubre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin,

sujeción a tipo, el día 17 de noviembre siguiente, a la misma y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, o en la sucursal del mismo abierta en el edificio de los Juzgados, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los supla están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

7. Vivienda de la segunda planta alta, puerta 5, tipo A, con distribución para habitar; superficie útil, según el título, de 88 metros 10 decímetros cuadrados, y según la calificación definitiva de 89,63 metros cuadrados. Forma parte de la casa hoy terminada, situada en Picaya, calle San Pascual, número 29. Inscrita al tomo 2.063, libro 94, folio 129, finca 8.031, del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Tasada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.522-10.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de venta subasta pública, finca hipotecada número 5/1992, promovidos por doña María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra doña Adlina Nicolás Andújar, don Cayetano Santos Serna y don Eduardo Sánchez Cánovas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Fincas en Albatera (Alicante):

Primer lote: Primera C del zaguán segundo.—Vivienda del tipo C, situada a la izquierda saliendo del ascensor. La superficie construida es de 92 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil, de 70 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, galería y terraza. Linda (vista desde la calle): Derecha, con la vivienda tipo A de la misma planta, pero del zaguán primero; izquierda, escalera, caja del ascensor, rellano y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz e Ildefonso Sánchez Belmonte. Inscrición tomo 1.245, libro 173, folio 13, finca número 14.574; inscripción segunda. Valorada en 3.986.000 pesetas.

Segundo lote: Segundo C del zaguán segundo.—Vivienda del tipo C, situada a la izquierda saliendo del ascensor. La superficie construida es de 92 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», pasillo, galería y terraza. Linda (vista desde la calle): Derecha, con la vivienda tipo A de la misma planta, pero del zaguán primero; izquierda, escalera baja del ascensor, rellano y patio de luz, y fondo, dicho patio de luz e Ildefonso Sánchez Belmonte. Inscrición tomo 1.245, libro 173, folio 25, finca número 14.578; inscripción segunda. Valorada en 3.986.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

Se han señalado los días 8 de septiembre de 1992, a las once horas; 2 de octubre de 1992, a las once horas, y el 30 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.—La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora, señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y titular actual finca 14.574, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—3.479-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 110/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra don José Vicente Monfort Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta del edificio sito en Jávea (Alicante), avenida de Jaime I, número 21; ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, tiene su acceso por medio de escalera y ascensor desde la avenida de su situación y a través del zaguán de la planta baja.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título; inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.127, libro 266 del Ayuntamiento de Jávea, folio 81, finca 23.629, inscripción tercera.

Tasándose para primera subasta en la cantidad de 11.431.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—6.085-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera instancia número 7 de Valencia,

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Pipol's, Sociedad Anónima», con domicilio en esta calle Poeta Mas y Ros, 34; Dr. Manuel Candela, 36, y Santos Justo y Pastor, 34, bajo, por el presente se cita a los acreedores de la quebrada a Junta general para nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio próximo y hora de las diez treinta, a la que podrá concurrir personalmente o representado por tercera persona con poder bastante, apercibiéndoles que si no concurren le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a todos los acreedores de la referida Entidad quebrada, expido y firmo la presente en Valencia a 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.527-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 411-B, de 1991, se sigue procedimiento civil a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Angel Castro Alaguero y doña María del Pilar Jiménez Bolado, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio.

próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta, el día 21 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-En cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta quinta, de la casa número 12, de la calle, hoy, de Los Toreros, antes calle de Unamuno, número 1, en esta ciudad, que consta de cuatro habitaciones y servicios. Linda: Derecha, escalera; izquierda, solar del señor Arribas; fondo, patio, y frente, calle de nueva apertura. Tiene una superficie útil de 71 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, libro 712, folio 27, finca número 63.357, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.-El Secretario.-3.551-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 25/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Fermín Sánchez Yela y doña Pilar Díaz Pastor, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 19 de octubre, a la misma hora, sin

sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/0025/88, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. La tercera parte de la vivienda sita en la calle de Vicente Espinel, número 41, 1.ª planta, de Madrid-Vicálvaro, y que presenta los siguientes linderos: Al frente, con la calle Vicente Espinel; por la derecha, mirando a la fachada, con el inmueble número 43 de la misma calle; por la izquierda, con el inmueble número 39 de la repetida calle, y por el fondo, con vuelos del local comercial de planta baja sobre los que recae la terraza-lavadero cubierta. Tiene una superficie de 66,64 metros cuadrados y su estado de conservación puede considerarse normal.

Valorada en 2.075.558 pesetas.

Lote 2. La tercera parte de la vivienda sita en la calle de Vicente Espinel, número 41, 2.ª planta, en Madrid-Vicálvaro, y que presenta los siguientes linderos: Al frente, con la calle Vicente Espinel; por la derecha, mirando a la fachada, con el inmueble número 43 de la misma calle; por la izquierda, con el inmueble número 39 de la repetida calle, y por el fondo, con vuelos del local comercial de planta baja sobre los que recae la terraza-lavadero cubierta. Tiene una superficie de 66,64 metros cuadrados y su estado de conservación puede considerarse normal.

Valorada en 2.075.558 pesetas.

Lote 3. La quinta parte de la vivienda sita en la calle Mar del Coral, número 1, 2.º B, de Madrid-Hortaleza, y que presenta los siguientes linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con descánsillo, hueco de escalera y piso 2.º D; por la derecha, entrando, con el referido piso 2.º C; por la izquierda, con el piso 2.º A, y por el fondo, con la calle Mar del Coral.

Valorada en 1.748.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.514-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00421/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio San José del Barrio y María Asunción Domínguez Santos, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 16 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/0421/89, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien objeto de licitación es el siguiente;

Vivienda unifamiliar en calle Toro, número 24, de Valladolid, de 78,32 metros cuadrados de superficie. Finca registral 20.204.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.548-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 603 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don José Alonso Caride, doña Carmen Villar Alonso y don Hipólito Rodríguez Bastos, mayores de edad, pintor, labores y carpintero, y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días; los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de julio próximo; para la segunda el día 15 de septiembre próximo, y para la tercera el día 13 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Terreno a inculto, en parte del cual existe una casa vieja, ruinosa de planta baja, en la actualidad señalada con el número 18, sita en el municipio de Vigo, parroquia de Castrelos, barrio de Macal; que forma en conjunto total de 4 áreas 42 centiáreas, si bien de reciente medición resulta tener 460 metros cuadrados, y limita: Norte, Bienvenido Costas; sur, Cesáreo Pérez; este, Serafin Alonso, y oeste, Perfecta García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 714, folio 104 vuelto, finca 16.432. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Terreno con patio y vivienda de bajo y piso, de una superficie de unos 600 metros cuadrados, sito en Outeiriño o camino de Outeiriño, número 5, Beade, municipio de Vigo. Linda: Norte, carretera; sur, Natividad Rial; este, Manuel Vila Pérez, y oeste, camino y Pedro Lestón. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-3.457-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 420/1989, promovidos por «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra Anacleto Cabezudo Iglesias y María Teresa López Medina, en reclamación de 2.663.349 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los que por propuesta de providencia de fecha 23 de abril de 1992, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.-Casa vivienda unifamiliar, sita en Las Roquetas-Sant Pere de Ribes, con frente a la calle Barcelona, número 56. Se compone de planta baja, garaje, ocupando una superficie construida de 142,97 metros cuadrados; planta alta, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, ocupando una superficie construida de 127 metros cuadrados, corresponden a terrazas, cubierta de terrado en el que existe un cuarto trastero y lavadero, ocupando una superficie construida de 27 metros 68 decímetros cuadrados. Ocupa la total finca una superficie de 187 metros cuadrados, quedando el resto del terreno no edificado convertido en patio o jardín en su parte posterior. Lindante, al frente, este, con dicha calle; al norte, con porción de Agustín Escudero Alonso; al sur, con parcela de Pedro Hernández, y al oeste, con sucesores de Cristóbal Juandó.

Inscrita al libro 201 de Sant Pere de Ribes, tomo 1.220, folio 147, finca número 3.697-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, 1, 1, 1, de Vilanova i la Geltrú el día 23 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 23 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de abril de 1992.-El Juez, Antonio Gómez Canal.-El Secretario.-3.560-3.

VITORIA

Edictos

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra doña Milagros Ruiz Mingarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, terreno solar en Ollavarre (Alava), inscrito al tomo 3.458, folio 50, libro 6, finca número 4.668-N, inscripción segunda de Iruña de Oca.

Valoración pericial: 28.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-3.565-3.

★

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima» (hoy «Société General, Sucursal de España»), contra la Compañía mercantil «Instituto Marina Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio del actual, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes y los de igual derecho al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 51. Local comercial en planta segunda, distinguido como B-4 bis; ocupa una superficie de 364,38 metros cuadrados. Inscripción al tomo 3.854 del Ayuntamiento de Vitoria, libro 291, folio 75, finca 12.468, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 5.

Tasado a efectos de subasta en 235.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—6.088-D.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.179/1989-B, de la Entidad mercantil «Isidro López, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Giménez ha sido declarado sobreesido el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.040-D.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 604/1991, a instancias del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandado don Fernando José Ortiz de Lanzagorta Vivet, don Fernando Ortiz de Lanzagorta Galindo y doña Nuria Vivet Vidal, con domicilio en esta ciudad, calle Rafael Alberti, casa K-L, octavo D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda, letra D, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera primera. Según calificación definitiva tiene una superficie útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados y lleva aneja la plaza de aparcamiento número 9, en la planta de sótano, de 20

metros 36 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y un patio de luces; derecha, entrando, un patio de luces y vivienda, letra A, de la escalera segunda; izquierda, rellano y vivienda, letra C, de su propia escalera; y fondo, patio de comunidad. Su cuota de copropiedad: 1 entero 30 centésimas por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en zona residencial Rey Fernando de Aragón, sobre el solar letras K y L, de la parcela 20, del área 13, hoy calle Poeta Rafael Alberti, casa KL provisional. Inscripción al tomo 1.495, libro 645, sección tercera, folios 61 y 62, finca 34.593, inscripciones primera y cuarta. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.027-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 948 de 1990-CD, a instancia del actor «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», representada por el Procurador señor Magro de Frias, y siendo demandados José Enrique Anguera Fierro y Rosa María Cabezuolo Valón, Ricardo José Anguera y Nuria Alas Malo con domicilio en Barbastro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derecho, preferentes al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en ellas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La vivienda tipo E de la casa primera, bloque B del edificio levantado sobre las parcelas B-5, B-6, B-7 y B-8 del sector La Paz de Barbastro. Inscripción al tomo 534, folio 89, finca 9.064. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.263-A.

★

Doña Ana Cristina Inés Villar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.491/1990-B, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Rubén Rodríguez Hernández y don Francisco Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, y únicamente en tercera

subasta en relación con el vehículo que posteriormente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas por las fincas y 1.100.000 pesetas por el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Un turismo marca «Fiat», modelo Tipo, con placa de matrícula Z-0569-AJ.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana. Piso noveno H, exterior, de la escalera izquierda, en la novena planta superior, de una casa en esta ciudad, en la calle Doctor Aznar Molina, número 19. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,9945 enteros por 100. Es la finca número 68.493, al tomo 2.886, folio 248.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Una cuarentava parte indivisa del local destinado a garaje en la calle Doctor Aznar Molina, número 19, de esta ciudad, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 18. Es la finca número 69.464, al tomo 3.592, folio 15.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1992.—La Juez, Ana Cristina Inés Villar.—El Secretario.—6.123-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto de subasta bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de José Armengol Algam y otros, contra

la Empresa demandada «Textiles Bertránd Serra, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 12, en autos número 1.136/1990, ejecución 150/1991 y acumulados, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 46.131.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta. La subasta se celebrará en un solo lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3 y 5, ático, el día 7 de julio de 1992, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 28 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuada y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Lote número 1. Maquinaria, enseres, instalaciones y vehículos:

Máquinas de canar. Valor desguace: 129.000 pesetas.

Máquinas de canar y enrollar. Valor desguace: 140.000 pesetas.

Una máquina plastificadora «Sobreal». Valor desguace: 145.000 pesetas.

Dos máquinas repasadoras. Valor desguace: 40.000 pesetas.

Cuatrocientos treinta palets de madera tipo cajón. Valor desguace: 121.500 pesetas.

Setenta y tres caballetes enrolladora ambulante. Valor desguace: 146.000 pesetas.

Un tren cepillado número 1, «F. Muller 1974», Alemania, con aspiración. Valor desguace: 1.900.000 pesetas.

Un tren cepillado número 2, «F. Muller 1974», Alemania, con aspiración. Valor desguace: 1.900.000 pesetas.

Un tren cepillado número 2, «F. Muller 1974», Alemania, con aspiración. Valor desguace: 1.900.000 pesetas.

Tres trascaladores. Valor desguace: 90.000 pesetas.

Siete máquinas de coser «Rocamor». Valor desguace: 84.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora «Monforts». Valor desguace: 160.000 pesetas.

Dos máquinas «Tandosa Veludillo», España. Valor desguace: 100.000 pesetas.

Una máquina «Rumbosa», suavizar ropa. Valor desguace: 160.000 pesetas.

Una máquina evaporizadora. Valor desguace: 180.000 pesetas.

Una máquina cepilladora «Veludillo». Valor desguace: 125.000 pesetas.

Una máquina «Tumbles». Valor desguace: 140.000 pesetas.

Cuatro máquinas perchas «Baciana». Valor desguace: 200.000 pesetas.

Una máquina cepillo vaivén diagonal. Valor desguace: 130.000 pesetas.

Una máquina diagonal pequeña. Valor desguace: 120.000 pesetas.

Una máquina tren chamuscado y descrudado 1974/81, Alemania. Valor desguace: 800.000 pesetas.

Una máquina blanqueo «Pol-Roll Kleimenwefer», 1974, Alemania. Valor desguace: 750.000 pesetas.

Una máquina secado «Kleimenwefer 1974, Alemania. Valor desguace: 110.000 pesetas.

Una máquina Rame apresto «Artos» 1973, Alemania. Valor desguace: 6.600.000 pesetas.

Una máquina Rame apresto «Monforts». Valor desguace: 5.500.000 pesetas.

Una máquina mercerizar 1968, España. Valor desguace: 2.100.000 pesetas.

Una máquina secadora. Valor desguace: 200.000 pesetas.

Ocho máquinas «Zigger» tintura, 1960, España. Valor desguace: 800.000 pesetas.

Un tren tintura a la continua 1974, «Kleim». Valor desguace: 2.600.000 pesetas.

Una máquina foulards tintura «Toasa», 1960-1978, Alemania. Valor desguace: 300.000 pesetas.

Una máquina termosol tintura: 410.000 pesetas.

Una máquina fijar ropa «Ajax»: 290.000 pesetas.

Una cocina colores, 1974, España. Valor desguace: 186.000 pesetas.

Un almacén con recambios varios. Valor desguace: 120.000 pesetas.

Un toro eléctrico «Jungheinrich» 1.56.1056. Valor desguace: 420.000 pesetas.

Un toro butano «Cartepellar» V60R 75P460: 400.000 pesetas.

Tres tornos eléctricos. Valor desguace: 210.000 pesetas.

Una máquina limadora «Maxim». Valor desguace: 10.000 pesetas.

Un soldador eléctrico 380. Valor desguace: 11.000 pesetas.

Un taladro «Mogui» M-20. Valor desguace: 14.000 pesetas.

Dos muelas eléctricas «Ligur» EL 2. Valor desguace: 12.000 pesetas.

Catorce carretillas elevadoras: 2.100.000 pesetas.

Dos taladros eléctricos. Valor desguace: 12.000 pesetas.

Cuatro cargadores de batería: 200.000 pesetas.

Una nevera «Freser Chest» 2 estrellas (comedor): 7.500 pesetas.

Un horno modular «Line HO201» (comedor): 11.000 pesetas.

Una máquina de prueba de resistencia «Werner Mathis, S.A.»: 60.000 pesetas.

Un aire acondicionado «Arcónada»: 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80, número 1125408: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80, número 660514: 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti» eléctrica, Editor 40, número ET 6802453: 10.000 pesetas.

Una máquina fotocopidora «Mita DO 1001»: 40.000 pesetas.

Un ordenador con impresora sin pantalla y con mesa «Digital Decurtuier» 3.809095: 200.000 pesetas.

Una centralita telefónica seis líneas: 66.000 pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado «Carrier», modelo Teclisa: 80.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas despacho gris: 20.000 pesetas.

Una mesa madera despacho: 4.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones: 18.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cuerpos: 6.000 pesetas.

Un archivador metálico de dos cajones: 3.000 pesetas.

Un armario de madera de cuatro cuerpos: 5.000 pesetas.

Un armario de madera de cuerpos: 2.500 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Olivetti»: 3.500 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica «Silker-Reed» SC 12: 5.000 pesetas.

Dos taquillas de tres puertas: 3.000 pesetas.

Un télex «Lorenza-Set»: 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho blanca: 5.000 pesetas.

Una mesa ovalada oscura: 11.000 pesetas.

Un armario de madera blanca de dos cuerpos y cuatro puertas: 8.000 pesetas.

Dos muebles de madera blanca archivador: 8.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica TRQ A-12078: 4.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas: 3.000 pesetas.

Una mesa de juntas: 19.000 pesetas.

Un tresillo de pana marrón: 6.000 pesetas.

Un sillón de pana marrón: 2.000 pesetas.

Veinticuatro taquillas vestuario con banco color azul de seis cuerpos: 72.000 pesetas.

Once armarios de taquillas de tres cuerpos: 16.500 pesetas.

Un armario autógeno de emergencia con dos cotells «Nemorod»: 50.000 pesetas.

Una máquina limadora «Ligor» 18.567: 14.000 pesetas.

Tres máquinas repasadoras de pana 1974, España: 26.000 pesetas.

Diecisiete máquinas cortar pana 1974/78 (12 marca «Fite» y cinco marca «Muller»): 1.216.000 pesetas.

Veintiún extintores: 84.000 pesetas.

Setenta y nueve carretillas de hierro: 79.000 pesetas.

Doscientos treinta y cinco carretillas de madera: 235.000 pesetas.

Talleres de reparación (conjunto de enseres y utilajes): 240.000 pesetas.

Planta de energía eléctrica y distribución: 4.000.000 de pesetas.

Planta de producción y distribución de vapor: 4.000.000 de pesetas.

Planta de producción y distribución de aire comprimido: 1.100.000 pesetas.

Planta de regasificación de gas natural: 1.800.000 pesetas.

Vehículos:

Una furgoneta «Renault 4», matrícula B-2023-CS: 45.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula B-9824-CB: 420.000 pesetas.

Valor total lote número 1: 46.131.500 pesetas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—6-916-E.